

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circulares.
- Sección provincial de Estadística de León.—Circular.
- Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Inspección Provincial del Trabajo de León.—Circular.
- Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia Edictos de Juzgados.
- Anuncios particulares.

### Administración provincial

- Gobierno civil de la provincia de León
- Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
- Delegación provincial de León

De interés para los Alcaldes de la provincia

A partir de la publicación de la presente todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia

remitirán diariamente a la Agrupación Sindical Provincial de la Alimentación, sita en Torres de Omaña, núm. 2, un parte comprensivo de las cantidades de pescado recibido en sus respectivos Ayuntamientos, especificando clases advirtiéndole que el incumplimiento de esta Orden será castigado con las sanciones a que haya lugar.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 21 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,  
Jefe provincial del Servicio  
Narciso Perales

### Sección Provincial de Estadística de León

#### Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las ins-

cripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Mayo de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

Habiendo cesado D. Julio Fernández Crespo en el puesto de funcionario Recaudador interino de la zona de La Bañeza, que en la actualidad venía desempeñando, la Dirección General del Tesoro, en uso de las atribuciones que la confiere el artículo 14 del vigente Estatuto de Recaudación, ha acordado nombrar en su sustitución al también funcionario D. Antonio Aller García, quien con esta fecha se hace cargo de la recaudación confirmando como auxiliares de la misma a la totalidad de los que actualmente tenían dicho carácter.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el Estatuto, se publica en el presente BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 18 de Mayo de 1942.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez. V.º R.º.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para la ejecución de las obras de construcción de la variante en el Km. 122 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto es de 105.634,28 pesetas.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo en tiempo hábil de oficina.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto se extenderá en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), debiendo presentar en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 2.150 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presenta referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de Es-

paña en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requiera en el Pliego de Condiciones particulares y económicas.

La apertura de Pliegos se verificará el día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas.

León, 21 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe P. A. (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., según cédula personal número . . . . ., clase . . . . ., tarifa . . . . ., con residencia en . . . . ., provincia de . . . . ., calle de . . . . . número . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BÓLETIN OFICIAL de la provincia de León del día . . . . . de . . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo para las obras de construcción de la variante en el kilómetro 122 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (en letra) . . . . . por mil sobre el presupuesto de administración aprobado para este concurso.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)  
Núm 246.—110,00 ptas.

*Adjudicación, mediante concurso público de las obras de reparación del tramo A, kilómetros 1 al 5 del camino local de León a Villanueva de Carrizo.*

Visto el resultado obtenido en el acto de apertura de pliegos celebrado el día 17 del corriente, presenta-

das en el concurso público para ejecución, mediante destajo, de las obras citadas, y de acuerdo con el informe del Ingeniero encargado, he resuelto adjudicar dichas obras, a reserva de la aprobación de la Dirección General de Caminos, a don Manuel Díez García, vecino de León, quien se ha comprometido a ejecutar dicha reparación con arreglo al plazo y demás condiciones y requisitos del concurso, con la baja del setenta y siete por mil (77 por 1.000), sobre el presupuesto de ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho pesetas (143.748,00 pts.), que sirvió de base al concurso.

León, 28 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

#### Adjudicación definitiva

«Ministerio de Obras Públicas — Dirección General de Caminos.— Conservación.—En 11 del actual, se ha dispuesto por esta Dirección General adjudicar el destajo de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5, trozo A, del Camino Comarcal de León a Villanueva de Carrizo, a D. Manuel Díez García, por la cantidad de 132.669,40 pts., que produce una baja de 11.068,60 pts. sobre el presupuesto que sirvió de base de 143.748 pesetas.—Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 13 de Mayo de 1942.—El Director General, M. Rodríguez.—Rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.»

## Inspección Provincial del Trabajo

### Familias numerosas

Se hace saber a todas aquellas personas que piensan solicitar beneficios por familia numerosa, que de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, el plazo de presentación del oportuno expediente de solicitud, termina el día 30 del próximo mes de Junio, pasado el cual solo serán admitidos los expedientes de aquellos beneficiarios cuyo quinto mes o de aquellos otros en que por cualquier causa y después de la expresada fecha nazca su derecho para ser beneficiario. Salvo en los casos citados, pasado dicho día 30 de Junio próximo, no se admitirán expedien-

tes, excepto cuando los interesados justifiquen debidamente la imposibilidad de haberlo efectuado antes. Estos expedientes se admitirán o no, según el motivo que hubiese impedido su oportuna presentación.

Los beneficios que se conceden por familia numerosa, son múltiples: Exención o "reducción" del pago de los derechos de matrícula, de obtención del título y en los denominados de examen, permanencias o de análoga naturaleza, en materia de enseñanza. En materia fiscal, exención o reducción del impuesto de utilidades, cédula o inquilinato. En viajes y asistencias sanitarias, disfrutarán de reducciones de precio del 20 al 40 por 100. Igualmente los beneficios se extienden en materia de provisión de destinos, colonización, colocación obrera y viviendas. El Reglamento de protección a familias numerosas, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* de 2 de Noviembre de 1941.

Actualmente existen en esta provincia 500 familias que ya están disfrutando los referidos beneficios, por haber presentado su expediente de solicitud.

Se vuelve a recordar, que los interesados que residan en los pueblos, presentarán su expediente a las Alcaldías correspondientes para su curso a esta Inspección de Trabajo y los que residan en esta capital, los presentarán directamente en estas oficinas, Condesa de Sagasta n.º 2-3.º

No se admitirán ningún expediente si no viene acompañado de 10 pesetas en papel de pagos al Estado, importe de los derechos por la expedición del título de beneficiario.

Se ruega a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que coloquen el presente aviso en los sitios en que ordinariamente publican los anuncios de gran interés para el vecindario.

León, 18 de Mayo de 1942.—El Inspector Jefe.

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jesús Herrero Riero, vecino de Morgovejo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 7 del mes de Abril, a las once horas vein-

te minutos, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Sagrada Familia*, sita en el paraje La Cuesta y Los Janos, término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce de los caminos, en el ángulo Sureste de la tierra de herederos de Raimundo Rodríguez, y con arreglo al Norte magnético, se medirán 300 metros al Sur con diez grados al Este y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 metros al Este con diez grados al Norte, la 2.ª; de ésta con 400 metros al Norte y diez grados al Oeste, la 3.ª; de ésta 1.000 metros al Oeste con diez grados al Sur, la 4.ª; de ésta al Sur con diez grados Este, 200 metros hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.133. León, 28 de Abril de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Angel Francesqui Vázquez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 8 del mes de Abril, a las once horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Dudosa*: sita en el paraje Pajariel, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca clavada en la entrada de una labor-galería, antigua-practicada, en dicha margen Sur del río, enfrente de la unión del Boeza con el Sil, desde él se medirán en dirección Oeste, 1.400 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte 200 metros, colocándose la 2.ª; desde ésta al Este 600 metros la 3.ª; desde ésta en dirección Sur 100 metros, la 4.ª; desde ésta al Este 800 metros, la 5.ª; desde ésta al Sur 100 metros; para llegar al punto de partida, dejando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

A los efectos de las operaciones de demarcación deberán considerarse las líneas de este perímetro referidas por el registrador al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.134. León, 28 de Abril de 1942.—Celso R. Arango.

## Administración municipal

*Ayuntamiento de  
Pozuelo del Páramo*

Acordado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 1.º del corriente mes, la reconstrucción del edificio escuelas viejas, destinado a casa-habitación de los Maestros Nacionales del pueblo de Altoabar de la Encomienda, se anuncia la subasta en el precio y cuantía de tres mil pesetas (3.000), para el día 7 del próximo Julio, y hora de las diez de

su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien éste delegue, con sujeción al pliego de condiciones, que podrán examinar en la Secretaría municipal todos aquellos a quienes pueda interesar, los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta indicado día.

Los licitadores habrán de solicitarlo en la forma que se indica en el modelo que a continuación se inserta, siendo reintegradas las solicitudes con arreglo a la Ley del Timbre y sellos de paro obrero, sin cuyo requisito no tendrán validez alguna.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ...., de subasta para la ejecución de la obra de reconstrucción de las escuelas viejas del pueblo de Altoabar de la Encomienda, de ese Ayuntamiento, destinado a casa-habitación de los señores Maestros Nacionales, habiendo examinado el pliego de condiciones, se comprometo a ejecutar, con sujeción al mismo, en el precio y cuantía de ptas. .... (en letra), la obra referida.

Fecha.

Pozuelo del Páramo, a 13 de Mayo de 1942.—El Alcalde, E. Rodríguez.

Núm. 238.—47,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de primera instancia de León

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.<sup>a</sup> Constantina Santos González, de 46 años de edad, casada con D. Pablo Morillo Hernández, natural de Montejos y vecina de esta capital, en la que falleció el día 20 de Febrero próximo pasado. Reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo D.<sup>a</sup> Lorenza y D.<sup>a</sup> María del Carmen y su viudo el referido Sr. Morillo, a cuya instancia se sigue en este Juzgado el correspondiente expediente. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado, Plaza San Isidoro, 1.

Dado en León a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—G. Valladares.—El Secretario judicial, P. H., Angel Torices.

Núm. 243.—23,00 ptas

#### Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de primera instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por D.<sup>a</sup> Mannela Alonso Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Las Salas, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo D. Francisco Fernández y Fernández de 45 años de edad, natural de Bahía Blanca (República Argentina (hijo de José y María y vecino que fué de Huelde y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Riaño a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial, Valentín Sama.

### Anuncios particulares

#### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 4.988, comprensivo de 1.000 pesetas nominales, de Obligaciones Sociedad General Azucarera de España, se anuncia al público, conforme previenen nuestros Estatutos, para en caso de no haber reclamación, extender un duplicado del mismo.

León, 12 de Mayo de 1942.

Núm. 212.—11,00 ptas.

El día 18 de los corrientes, desapareció de esta villa un macho de 3 años, de alzada de 5 a 6 dedos sobre la cuerda, pelo rata, sin herrar, tiene una herida en la parte anterior del peze sin cicatrizar, se ruega la retención del mismo, y se comuniqué a su dueño en esta villa, Carlos Gago Mazón.

Monasterio de Vega (Valladolid) a 22 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Carlos Gago.

Núm. 245.—12,00 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado las papeleta de empeño número 7.203 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas las primeras.

Núm. 244.—11,00 ptas.

### Banco Urquijo Vascongado

#### SUCURSAL DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de la Caja de Ahorros del Banco Urquijo Vascongado, se hace público el extravío de la libreta número 4.607, cuyo duplicado se expedirá después de transcurrido el plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad en el caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo mencionado.

Núm. 241.—14,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villanueva del Condado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios para que concurran el día 7 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Villanueva del Condado, con el fin de celebrar Junta general, en la que se tratará lo siguiente:

1.º El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que presentará el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.º Resolución sobre la cuestión judicial sobre el cierre de la boca-presa, promovida por la Junta Administrativa de Vegas.

5.º Someter al examen y aprobación la ampliación de la nueva zona de riego para los pueblos de Villanueva y San Cipriano.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones que presenten todos los usuarios.

Caso de no reunirse número suficiente en primera convocatoria, ésta tendrá lugar, en segunda, el día catorce de dicho mes, en el mismo sitio y hora.

Villanueva del Condado, a 18 de Mayo de 1942.—El Presidente, Saturnino Díez.

Núm. 240.—41,00 ptas.

Imprenta de la Diputación